



AUTORIZACIÓN
DIRECTO.

TRATO

DECRETO ALCALDICIO N° 1534/

Quillón, 20 ABR 2018

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
2. Cotización Proveedor Luis García Asenjo.
3. Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 21.02.2018, que Declara Desierta Licitación Pública ID. 4367-5-L118
4. Acta de Evaluación
5. Decreto N° 491, de fecha 06.02.2018, que aprueba Bases y llamado a Licitación Pública ID 4367-5-L118
6. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que el Departamento de Salud de Quillón tiene la necesidad de adquirir Suministro de Leña para el periodo 2018, con la intención de abastecer los diferentes Centros de Salud de la Comuna.
2. La realización de un Proceso Licitatorio con Ofertas Inadmisibles.
3. Lo establecido por Reglamento de la ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, Artículo N°10, Punto N°7, letra I) "Cuando habiendo realizado una Licitación Publica previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no

ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo”

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa, al Proveedor **LUIS GARCIA ASENJO**, RUT: [REDACTED], según lo expuesto en considerando, por la suma de \$ 1.071.000.- (un millón setenta y un mil pesos), impuestos incluidos.
2. **CUMPLASE** por el proveedor individualizado en el punto anterior, el pago del servicio antes expuesto.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-03-003, denominada **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA CALEFACCIÓN.**
4. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

11/abril/2018
COTIZACIÓN N° 203



Sres
 I. Municipalidad de Quillón
 Sebastián Valenzuela

Atención
 Sebastián Valenzuela

Solicitamos despachar lo siguiente

DETALLE		\$ UNITARIO	\$ TOTAL
Trabajo	LEÑA		
Prod / Serv	Astilla (30 a 33cm de largo y de 12 a 15cm de ancho)		
Astillas Eucalipto	3.000	\$ 180	\$ 540.000
	2.000	\$ 180	\$ 360.000
Periodo	F. Inicio Acordar con cliente F. Término		
Ubicación	Francisco Unzueta #159, Quillón. A 12 Kilómetros de Quillón		
Otros	Ordenadas y apiladas en despacho. Leña certificada Humedad inferior 25% Validez de cotización: 30 días.		
			\$ 900.000
		Neto	\$ 900.000
		IVA 19%	\$ 171.000
		Total	\$ 1.071.000

DATOS DE FACTURACION
 R.U.T. 8460255-8
 Giro Venta de leña y arboles frutales
 Dirección Calle 7, N° 725, Villa Simón Bolívar.

Responsable
 Luis García Asenjo